

Boletín Oficial

de la provincia de León

SUMARIO

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

Inspección provincial de Higiene y Sanidad Veterinaria.—Circular.

Jefatura de minas.—Solicitud de registro a favor de D. Manuel Rodríguez Díaz.

Diputación Provincial de León.—Comisión gestora.—Anuncio.

Ministerio de Agricultura

Escalafón provisional del Cuerpo de Guardería Forestal, cerrado en 10 de Marzo de 1935.

Recaudación de contribuciones de la provincia de León.—Anunciando el pago del tercer trimestre.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Anuncios particulares.

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

CIRCULAR NÚM. 13

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Epizootias, y a propuesta del Inspector provincial, se declara oficialmente la existencia del carbunco bacteridiano en al ganadería del pueblo de Posada, Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna, en las circunstancias siguientes:

Zona declarada infecta: Todo el término privativo del pueblo de Posada.

Zona declarada sospechosa: Una faja de 200 metros de anchura circundando el perímetro del mismo.

Medidas que deben ponerse en práctica: Todas las señaladas en el capítulo XVI del Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933.

Encarezco a las Autoridades municipales y sanitarias de dicho Distrito y demás personas interesadas, el cumplimiento estricto de las disposiciones dictadas en esta circular, denunciándome a los infractores para la imposición de las sanciones reglamentarias y corrección de aquellas infracciones.

León 26 de Julio de 1935.

El Gobernador civil,

P. D.

Anesio García

MINAS

DON GREGORIO BARRIENTOS

PÉREZ, INGENIERO JEFE DEL DISTRICTO MINERO DE LEÓN.

HAGO SABER: Que por D. Manuel Rodríguez Díaz, vecino de Otero de las Dueñas, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 12 del mes Julio a las trece y treinta, una solicitud de registro pidiendo 20 pertenencias para la mina de hulla, llamada *Manolita*, sita en el paraje «Valleja de Valbarbuero», término de Otero, Ayuntamiento de Carrocera. Hace la designación de las citadas 20 pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la finca de Dionisio Viñayo, y desde él se medirán 350 metros al E., y se colocará la 1.ª estaca; de ésta 250 al N., la 2.ª; de ésta 800 al O., la 3.ª; de ésta 250 al S., la 4.ª, y de ésta con 450 se llegará al punto de

partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud, por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.259. León, 22 de Julio de 1935.—Gregorio Barrientos.

Diputación provincial de León

COMISIÓN GESTORA

ANUNCIO

Habiendo acordado la Comisión Gestora sacar a pública subasta las obras de construcción del camino vecinal de Otero de Escarpizo a Fontoria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, se hace público para general conocimiento, a fin de que durante el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, puedan presentarse reclamaciones contra este intento de subasta.

León, 24 de Julio de 1935.—El Presidente, Pedro F. Llamazares.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ESCALAFÓN PROVISIONAL DEL CUERPO DE GUARDEROS

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	NATURALEZA		FECHA del nacimiento	FECHA del ingreso en el Cuerpo
		Pueblo	Provincia		
1.254	D. Juan Campoy Sánchez	Maria	Almería	28 Agosto 1903	1 Enero 1933
1.255	Cristóbal Estebas Estebas	Cordovín	Logroño	10 Julio 1902	1 Enero 1933
1.256	Ignacio Nicolás Ibáñez Pérez	El Frasno	Zaragoza	1 Febrero 1894	1 Enero 1933
1.257	Felipe del Río Gimeno	Calatayud	Idem	21 Febrero 1902	1 Enero 1933
1.258	Julián Malo Borra	Bernues	Huesca	4 Agosto 1903	1 Enero 1933
1.259	José Alejandro Calatayud Altabert	Carricola	Valencia	26 Novbre. 1900	1 Enero 1933
1.260	Francisco Vila Castelló	Onil	Alicante	5 Agosto 1901	1 Enero 1933
1.261	Emilio Serra Lafuente	Jarafuel	Valencia	29 Agosto 1901	1 Enero 1933
1.262	Gabriel Gómez de la Torre	Alfacar	Granada	7 Mayo 1900	1 Enero 1933
1.263	José Navalón Ferri	Enguera	Valencia	21 Octubre 1904	1 Enero 1933
1.264	Antonio Rodríguez Ramos	Orgiva	Granada	30 Octubre 1901	1 Enero 1933
1.265	Miguel Lorenzo López Martínez	Ayora	Valencia	5 Sepbre. 1891	1 Enero 1933
1.266	Eduardo Arsenio M. ^a Pardo Martínez	Idem	Idem	18 Julio 1897	1 Enero 1933
1.267	Ginés García Muñoz	Alhama	Murcia	21 Marzo 1897	1 Enero 1933
1.268	Daniel Torres Rojas	Cogollos-Vega	Granada	26 Sepbre. 1900	1 Enero 1933
1.269	José Arias Codes	Tolex	Málaga	7 Sepbre. 1890	1 Enero 1933
1.270	Pedro de la Vega Bustamante	La Busta	Santander	19 Sepbre. 1891	1 Enero 1933
1.271	Eliás Marginet Expósito	S. Julián de Sedañola	Barcelona	15 Abril 1897	1 Enero 1933
1.272	Modesto Germán Carpio Serra	Jarafuel	Valencia	23 Octubre 1898	1 Enero 1933
1.273	José María Rivera Lombao	Folgosa	Lugo	22 Mayo 1894	1 Enero 1933
1.274	Lino Fontela Porto	Santa María de Sacos	Pontevedra	20 Abril 1896	1 Enero 1933
1.275	Segundo Manso Diaz	Villamartín de D. Sancho	León	24 Marzo 1892	1 Enero 1933
1.276	Esteban Miñambres Martín	Villarín de Campos	Zamora	26 Novbre. 1899	1 Enero 1933
1.277	Alberto Felipe Sanz	Cobeta	Guadalajara	8 Julio 1894	1 Enero 1933
1.278	Mariano Franco Puzol	Bernues	Huesca	19 Enero 1903	1 Enero 1933
1.279	Mariano Alvarez Ramos	San Leonardo	Soria	25 Mayo 1895	1 Enero 1933
1.280	Claudio Eguren Martínez	Comillas	Santander	23 Agosto 1893	1 Enero 1933
1.281	Emiliano Baños García	Villeza de las Matas	Oviedo	9 Mayo 1901	1 Enero 1933
1.282	Valentín González Seisdedos	Carballino	Orense	2 Sepbre. 1902	1 Enero 1933
1.283	Manuel Pérez Mangas	Barbadillo	Salamanca	10 Mayo 1889	1 Enero 1933
1.284	Andrés Espín Gracia	Zaragoza	Zaragoza	4 Febrero 1898	1 Enero 1933
1.285	Angel Martínez Muñoz	Siete Aguas	Valencia	27 Enero 1898	1 Enero 1933
1.286	Pedro Ubero Alvarez	Piñuecas	Madrid	13 Mayo 1901	1 Enero 1933
1.287	Cristóbal Lozano Gutiérrez	Lanjarón	Granada	7 Agosto 1884	1 Enero 1933
1.288	Francisco Montero Fernández	Canencia	Madrid	3 Dicbre. 1902	1 Enero 1933
1.289	Martín Arnay Moreno	Lozoya	Idem	7 Octubre 1904	1 Enero 1933
1.290	Antonio Pérez Delgado	Cañar	Granada	4 Enero 1891	1 Enero 1933
1.291	Máximo Torregó Cristóbal	Pedraza	Segovia	28 Sepbre. 1905	1 Enero 1933
1.292	Martín Alaya Payán	Nuévalos	Zaragoza	18 Dicbre. 1898	1 Enero 1933
1.293	Francisco Rodríguez Soria	Soportújar	Granada	14 Octubre 1908	1 Enero 1933
1.294	José Prados Cabrera	Granada	Idem	26 Mayo 1895	1 Enero 1933
1.295	Felipe Poma García	Panticosa	Huesca	16 Junio 1898	1 Enero 1933
1.296	José Moya Gutiérrez	Cañar	Granada	12 Novbre. 1907	1 Enero 1933
1.297	Alberto López Moreno	Autequera	Málaga	13 Mayo 1909	1 Enero 1933
1.298	León Maza Urieta	Biescas	Huesca	28 Junio 1904	1 Enero 1933
1.299	Antonio Román Mayenco	Pozoalcón	Jaén	1 Febrero 1896	1 Enero 1933
1.300	Francisco Cañas Velasco	Santiago de Calatrava	Idem	15 Febrero 1908	1 Enero 1933
1.301	Juan Fernández González	Carchelejo	Idem	28 Octubre 1896	1 Enero 1933
1.302	Manuel Medina Higuera	Viznar	Granada	22 Enero 1897	1 Enero 1933
1.303	Angel Iguacel Caveró	Canfranc	Huesca	23 Marzo 1898	1 Enero 1933
1.304	Abdilón Arenas García	Miguelturna	Ciudad Real	9 Mayo 1904	1 Enero 1933
1.305	Pablo Montané Llobera	Asentín	Lérida	20 Octubre 1899	1 Enero 1933
1.306	Fermin Martín Galindo	Albornos	Avila	7 Julio 1897	1 Enero 1933
1.307	José María Silva Vázquez	Buenos Aires	Argentina	30 Novbre. 1900	1 Enero 1933
1.308	Tomás Fernández Ochoa	Loranca del Campo	Cuenca	18 Julio 1897	1 Enero 1933
1.309	Rodrigo Fernández	S. Martín de Valledor	Oviedo	29 Novbre. 1888	1 Enero 1933
1.310	Casimiro Martín Martín	Albornos	Avila	4 Marzo 1905	1 Enero 1933
1.311	Mónico Ocaña Cañas	Colliguilla	Cuenca	4 Mayo 1901	1 Enero 1933
1.312	Jacinto García Ransanz	Mosarejos	Soria	3 Julio 1900	1 Enero 1933
1.313	Angel García González	Sopeña	Santander	30 Agosto 1903	1 Enero 1933

AGRICULTURA

PRESTAL, CERRADO EN 10 DE MARZO DE 1935

(Continuación)

FECHA último empleo	TOTAL DE SERVICIOS						CATEGORIA	SERVICIO A QUE ESTA AFECTO	OBSERVACIONES
	en el Cuerpo de Guardería Forestal			en otros Cuerpos del Estado					
	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días			
»	2	2	9	4	4	10	Guarda.....	Tercera División H-F.....	»
»	2	2	9	4	3	28	Idem.....	Distrito forestal de Logroño.....	»
»	2	2	9	4	2	29	Idem.....	Sexta División H-F.....	»
»	2	2	9	4	2	29	Idem.....	Idem id.....	»
»	2	2	9	4	1	29	Idem.....	Distrito forestal de Huesca.....	»
»	2	2	9	4	»	19	Idem.....	Segunda División H-F.....	»
»	2	2	9	4	»	19	Idem.....	Idem id.....	»
»	2	2	9	4	»	1	Idem.....	Distrito forestal de Valencia.....	»
»	2	2	9	3	11	11	Idem.....	Quinta División H-F.....	»
»	2	2	9	3	11	6	Idem.....	Segunda idem.....	»
»	2	2	9	3	10	29	Idem.....	Quinta idem.....	»
»	2	2	9	3	8	25	Idem.....	Segunda idem.....	»
»	2	2	9	3	8	25	Idem.....	Idem id.....	»
»	2	2	9	3	6	3	Idem.....	Tercera idem.....	»
»	2	2	9	3	5	25	Idem.....	Quinta idem.....	»
»	2	2	9	3	3	28	Idem.....	Séptima idem.....	»
»	2	2	9	3	3	18	Idem.....	Distrito forestal de Santander.....	»
»	2	2	9	3	3	4	Idem.....	Primera División H-F.....	»
»	2	2	9	3	1	29	Idem.....	Segunda idem.....	»
»	2	2	9	3	1	2	Idem.....	Distrito forestal de Orense-Lugo.....	»
»	2	2	9	3	1	1	Idem.....	Idem de Pontevedra-Coruña.....	»
»	2	2	9	3	1	1	Idem.....	Idem de León.....	»
»	2	2	9	3	»	29	Idem.....	Idem de Valladolid.....	»
»	2	2	9	3	»	25	Idem.....	Idem de Cuenca.....	»
»	2	2	9	3	»	23	Idem.....	Idem de Huesca.....	»
»	2	2	9	3	»	21	Idem.....	Idem de León.....	»
»	2	2	9	3	»	18	Idem.....	Idem de Oviedo.....	»
»	2	2	9	3	»	18	Idem.....	Idem de Oviedo.....	»
»	2	2	9	3	»	18	Idem.....	Idem de Pontevedra-Coruña.....	»
»	2	2	9	3	»	13	Idem.....	Idem de Guadálajara.....	»
»	2	2	9	3	»	10	Idem.....	Idem de Huesca.....	»
»	2	2	9	2	11	13	Idem.....	Segunda División H-F.....	»
»	2	2	9	2	10	13	Idem.....	Distrito forestal de Madrid.....	»
»	2	2	9	2	7	26	Idem.....	Séptima División H-F.....	»
»	2	2	9	2	7	16	Idem.....	Cuarta idem.....	»
»	2	2	9	2	7	16	Idem.....	Idem id.....	»
»	2	2	9	2	6	29	Idem.....	Séptima idem.....	»
»	2	2	9	2	6	23	Idem.....	Distrito forestal de Segovia.....	»
»	2	2	9	2	6	21	Idem.....	Idem de Zaragoza.....	»
»	2	2	9	2	6	8	Idem.....	Séptima División H-F.....	»
»	2	2	9	2	5	29	Idem.....	Quinta idem.....	»
»	2	2	9	2	5	29	Idem.....	Sexta idem.....	»
»	2	2	9	2	5	29	Idem.....	Séptima idem.....	»
»	2	2	9	2	5	26	Idem.....	Idem id.....	»
»	2	2	9	2	3	29	Idem.....	Sexta idem.....	»
»	2	2	9	2	3	18	Idem.....	Séptima idem.....	»
»	2	2	9	2	3	18	Idem.....	Idem id.....	»
»	2	2	9	2	3	7	Idem.....	Distrito forestal de Ciudad Real.....	»
»	2	2	9	2	3	2	Idem.....	Quinta División H-F.....	»
»	2	2	9	2	2	29	Idem.....	Sexta idem.....	»
»	2	2	9	2	2	7	Idem.....	Distrito forestal de Ciudad Real.....	»
»	2	2	9	2	2	»	Idem.....	Idem de Lérida.....	»
»	2	2	9	2	1	29	Idem.....	Idem de Avila.....	»
»	2	2	9	2	1	26	Idem.....	Idem de Pontevedra-Coruña.....	»
»	2	2	9	2	1	22	Idem.....	Idem de Cuenca.....	»
»	2	2	9	2	1	18	Idem.....	Idem de Oviedo.....	»
»	2	2	9	2	1	18	Idem.....	Idem de Huesca.....	»
»	2	2	9	2	1	17	Idem.....	Idem de Cuenca.....	»
»	2	2	9	2	1	13	Idem.....	Idem de Soria.....	»
»	2	2	9	2	1	13	Idem.....	Idem de Santander.....	»

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	NATURALEZA		FECHA	FECHA
		Pueblo	Provincia	del nacimiento	del ingreso en el Cuerpo
1.314	D. Mariano Ballesteros García	Zarzuela del Pinar	Segovia	4 Sepbre. 1901	1 Enero 1933
1.315	Manuel García Fernández	León	León	4 Abril 1897	1 Enero 1933
1.316	Manuel Nebreda Labrador	León	Burgos	31 Diciebre. 1899	1 Enero 1933
1.317	Eleuterio Barco Alcalá	Cazorla	Jaén	20 Febrero 1887	1 Enero 1933
1.318	Pío Fernández Callejo	Lozoya	Madrid	5 Mayo 1902	1 Enero 1933
1.319	Gabriel Pintado Hernández	La Colilla	Avila	19 Marzo 1903	1 Enero 1933
1.320	Sergio Daniel Balbastre Gallego	Jarafruel	Valencia	13 Octubre 1903	1 Enero 1933
1.321	Santiago Funes Torres	Cañar	Granada	27 Julio 1880	1 Enero 1933
1.322	Manuel Salvador Mota	Ragol	Almería	28 Enero 1892	1 Enero 1933
1.323	Fernando Parra López	Cazorla	Jaén	29 Abril 1900	1 Enero 1933
1.324	Francisco Mora Villaseñor	Miguelturra	Ciudad Real	21 Abril 1899	1 Enero 1933
1.325	José Arenas Gallardo	Soportújar	Granada	1 Diciebre. 1909	1 Enero 1933
1.326	José Puertas Castellano	Chilluevar	Jaén	9 Octubre 1901	1 Enero 1933
1.327	Mariano Martín Sol	Canencia	Madrid	2 Julio 1901	1 Enero 1933
1.328	Julián Navas Mogedano	Herreruela	Cáceres	8 Marzo 1901	1 Enero 1933
1.329	Damián Arcos Rubio	Morella	Castellón	23 Febrero 1900	1 Enero 1933
1.330	Gregorio Arias Lanceta	Bailo	Huesca	25 Mayo 1899	1 Enero 1933
1.331	Gregorio Sevillano Benito	Ventas Peña Aguilera	Toledo	28 Novbre. 1904	1 Enero 1933
1.332	Luciano Garrido Iglesias	Robledillo de Trujillo	Cáceres	13 Febrero 1901	1 Enero 1933
1.333	Restituto Santamaría González	Grijalba	Burgos	27 Mayo 1898	1 Enero 1933
1.334	José Bosch Sureda	La Escala	Gerona	22 Mayo 1905	1 Enero 1933
1.335	Manuel Sánchez Muñoz	Tolox	Málaga	23 Diciebre. 1902	1 Enero 1933
1.336	Manuel Quiñones Gutiérrez	Los Barrios de Luna	León	5 Febrero 1896	1 Enero 1933
1.337	Agustín Bordera Pastor	Onteniente	Valencia	5 Febrero 1880	1 Enero 1933
1.338	Manuel Santamaría Tapia	Sotillo de la Ribera	Burgos	1 Enero 1900	1 Enero 1933
1.339	José María Patallo Vallés	Quinzones	Oviedo	11 Septbre. 1904	1 Enero 1933
1.340	Aniceto Pedraja San Román	Solares	Santander	8 Mayo 1907	1 Enero 1933
1.341	Manuel Fernández Prieto	Tahoadela	Orense	8 Febrero 1900	1 Enero 1933
1.342	José González Gómez	Raal	Murcia	9 Novbre. 1908	1 Enero 1933
1.343	Francisco Sánchez Beltrán	Canfranc	Huesca	10 Octubre 1906	1 Enero 1933
1.344	Eusebio Polo Rubio	Coslada	Madrid	25 Sepbre. 1901	1 Enero 1933
1.345	Nicasio Varas Gómez	Rinconada de la S.	Salamanca	29 Junio 1904	1 Enero 1933
1.346	Antonio Oliva Salazar	Aren	Huesca	11 Mayo 1894	1 Enero 1933
1.347	Antolín Allpio Aranguena Aranguena	Burgos	Burgos	15 Agosto 1898	1 Enero 1933
1.348	Ramón Martínez Orero	Higueruelas	Valencia	20 Mayo 1899	10 Enero 1933
1.349	Jaime Martínez Estévez	Arbo	Pontevedra	5 Julio 1904	10 Enero 1933
1.350	Juan Alcocer Sanjuán	Benitjar	Valencia	10 Enero 1905	10 Enero 1933
1.351	Constantino A. Carrascosa Gordo	Carboneras	Cuenca	11 Marzo 1905	10 Enero 1933
1.352	Eleuterio Castelblanco Escamilla	Tejadillo	Idem	6 Sepbre. 1905	10 Enero 1933
1.353	Antonio Dolz Pascual	Serra	Valencia	8 Septbre. 1906	10 Enero 1933
1.354	José González Gándara	Bande	Orense	9 Octubre 1907	10 Enero 1933
1.355	Demetrio Gómez Sanz	Navalmanzano	Segovia	9 Abril 1900	20 Enero 1933
1.356	José García Moreno	San Bartolomé	Las Palmas	19 Agosto 1902	20 Enero 1933
1.357	Felipe Pérez Muñoz	Campo de Cuéllar	Segovia	1 Mayo 1906	13 Febrero 1933
1.358	Nicasio Sáez González	Badajoz	Badajoz	14 Diciebre. 1908	24 Febrero 1933
1.359	José María Villena Jiménez	Albacete	Albacete	30 Marzo 1908	16 Marzo 1933
1.360	Teodoro Mariñez Castiñeira	Túv	Pontevedra	13 Novbre. 1901	24 Marzo 1933
1.360	Benito Sopena Ruiz	Uceda	Guadalajara	15 Junio 1907	12 Marzo 1933
1.361	Luciano Lázaro Cercos	La Cierva	Cuenca	28 Mayo 1907	10 Junio 1933
1.362	Nicasio Azpilicueta Goñi	Lazaun	Navarra	14 Diciebre. 1908	10 Junio 1933
1.363	Jesús Errea Arrieta	Zuriain	Idem	8 Junio 1909	10 Junio 1933
1.364	Eladio Morrás Urabaven	Abarzuza	Idem	18 Febrero 1910	17 Junio 1933
G. M.	Nemesio García Cabrera	Vallehermoso	Tenerife	6 Mayo 1907	1 Julio 1933
1.365	Pedro Hernando Velasco	La Saucedá	Segovia	20 Junio 1907	12 Julio 1933
1.365	Antonio Rodríguez Millán	Granada	Granada	29 Diciebre. 1906	9 Agosto 1933
1.366	Pascual Iglesias Martínez	Villasaya	Soria	17 Mayo 1906	9 Agosto 1933
1.367	Constancio Ruiz Ortega	Cuevas de Soria	Idem	1 Enero 1908	9 Agosto 1933
1.368	Jacinto Octavio Rojas Peña	Vadillo	Idem	22 Octubre 1909	16 Agosto 1933
1.369	Juan José Gracia Bailo	Bavlo	Huesca	27 Mayo 1907	12 Septbre. 1933
G. M.	Juan Escobar Perdigón	Orotava	Tenerife	18 Novbre. 1905	18 Diciebre. 1933
1.370	Gabriel Sallán Ferrer	Morillo de Monclús	Huesca	14 Marzo 1901	18 Diciebre. 1933
1.371	Mateo Bermejo Falcón	Budia	Guadalajara	21 Septbre. 1908	20 Diciebre. 1933
1.372	José Sánchez López	Torca	Murcia	4 Marzo 1906	20 Diciebre. 1933
1.373	Pedro Pérez Blázquez	Molinicos	Idem	3 Agosto 1910	21 Diciebre. 1933
1.374	Francisco Ordóñez Muñoz	"	"	"	1 Enero 1934
1.375	Antonio García de Ana y Felipe	Moral de Calatrava	Ciudad Real	3 Agosto 1891	12 Enero 1934
1.376	Eleuterio Espinosa Martín	Cercedilla	Madrid	20 Febrero 1887	22 Enero 1934
1.377	Antonio Suárez Garre	Baza	Granada	6 Enero 1899	

FECHA último empleo	TOTAL DE SERVICIOS						CATEGORIA	SERVICIO A QUE ESTA AFECTO	OBSERVACIONES
	en el Cuerpo de Guardería Forestal			en otros Cuerpos del Estado					
	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días			
	2	2	9	2	1	12	Guarda.....	Distrito forestal de Segovia.....	»
	2	2	9	2	»	20	Idem.....	Idem de León.....	»
	2	2	9	2	»	10	Idem.....	Idem de Burgos.....	»
	2	2	9	1	11	29	Idem.....	Séptima División H-F.....	»
	2	2	9	1	11	27	Idem.....	Cuarta idem.....	»
	2	2	9	1	11	27	Idem.....	Idem id.....	»
	2	2	9	1	11	13	Idem.....	Segunda idem.....	»
	2	2	9	1	8	29	Idem.....	Séptima idem.....	»
	2	2	9	1	7	29	Idem.....	Idem id.....	»
	2	2	9	1	5	15	Idem.....	Distrito forestal de Jaén.....	»
	2	2	9	1	5	14	Idem.....	Idem de Ciudad Real.....	»
	2	2	9	1	5	13	Idem.....	Séptima División H-F.....	»
	2	2	9	1	5	12	Idem.....	Distrito forestal de Jaén.....	»
	2	2	9	1	5	11	Idem.....	Cuarta División H-F.....	»
	2	2	9	1	5	10	Idem.....	Distrito forestal de Cáceres.....	»
	2	2	9	1	4	25	Idem.....	Idem de Burgos.....	»
	2	2	9	1	4	23	Idem.....	Idem de Navarra-Vascongadas.....	»
	2	2	9	1	3	8	Idem.....	Idem de Toledo.....	»
	2	2	9	1	3	4	Idem.....	Idem de Logroño.....	»
	2	2	9	1	2	29	Idem.....	Idem de Burgos.....	»
	2	2	9	1	»	16	Idem.....	Primera División H-F.....	»
	2	2	9	»	11	11	Idem.....	Séptima idem.....	»
	2	2	9	»	6	17	Idem.....	Distrito forestal de León.....	»
	2	2	9	»	6	4	Idem.....	Segunda División H-F.....	»
	2	2	9	»	6	3	Idem.....	Distrito forestal de Burgos.....	»
	2	2	9	»	6	»	Idem.....	Idem de Oviedo.....	»
	2	2	9	»	5	22	Idem.....	Idem de Santander.....	»
	2	2	9	»	4	10	Idem.....	Idem de Oviedo.....	»
	2	2	9	»	4	10	Idem.....	Idem de Murcia-Alicante.....	»
	2	2	9	»	4	4	Idem.....	Sexta División H-F.....	»
	2	2	9	»	3	2	Idem.....	Distrito forestal de Madrid.....	»
	2	2	9	»	3	2	Idem.....	Idem de Madrid.....	»
	2	2	9	»	2	14	Idem.....	Primera División H-F.....	»
	2	2	9	»	»	»	Idem.....	Distrito forestal de Avila.....	»
	2	2	»	»	»	»	Idem.....	Idem de Valencia.....	»
	2	2	»	»	»	»	Idem.....	Idem de Pontevedra-Coruña.....	»
	2	2	»	»	»	»	Idem.....	Idem de Valencia.....	»
	2	2	»	»	»	»	Idem.....	Idem de Cuenca.....	»
	2	2	»	»	»	»	Idem.....	Idem de Valencia.....	»
	2	2	»	»	»	»	Idem.....	Idem de Valencia.....	»
	2	2	»	»	»	»	Idem.....	Idem de Pontevedra-Coruña.....	»
	2	2	20	»	»	»	Idem.....	Idem de Segovia.....	»
	2	2	20	»	»	»	Idem.....	Idem de Las Palmas.....	»
	2	2	20	»	»	»	Idem.....	Idem de Segovia.....	»
	2	2	27	2	»	»	Idem.....	Idem de Badajoz.....	»
	2	2	16	»	6	15	Idem.....	Idem de Albacete.....	»
	1	11	24	»	»	»	Idem.....	Idem de Pontevedra-Coruña.....	»
	»	2	7	»	»	»	Idem.....	Idem de Guadalajara.....	Licencia ilimitada.
	1	9	28	»	»	»	Idem.....	Idem de Cuenca.....	»
	1	9	»	»	»	»	Idem.....	Idem de Navarra-Vascongadas.....	»
	1	9	»	»	»	»	Idem.....	Idem de Navarra-Vascongadas.....	»
	1	9	»	»	»	»	Idem.....	Idem de Navarra-Vascongadas.....	»
	1	8	23	»	»	»	Idem.....	Idem de Santa Cruz de Tenerife.....	Guarda municipal.
	1	8	9	»	»	»	Idem.....	Idem de Segovia.....	»
	»	5	»	4	3	22	Idem.....	Idem de Granada.....	Licencia ilimitada.
	1	7	1	»	»	»	Idem.....	Idem de Soria.....	»
	1	7	1	»	»	»	Idem.....	Idem de Soria.....	»
	1	7	1	»	»	»	Idem.....	Idem de Soria.....	»
	1	6	24	»	»	»	Idem.....	Idem de Huesca.....	»
	1	5	28	»	»	»	Idem.....	Idem de Santa Cruz de Tenerife.....	Guarda municipal.
	1	2	22	»	»	»	Idem.....	Idem de Huesca.....	»
	1	2	22	»	»	»	Idem.....	Idem de Guadalajara.....	»
	1	2	20	»	»	»	Idem.....	Idem de Albacete.....	»
	1	2	20	»	»	»	Idem.....	Idem de Albacete.....	»
	1	2	1	»	»	»	Idem.....	Idem de Sevilla.....	»
	1	2	9	»	»	»	Idem.....	Idem de Ciudad Real.....	»
	1	1	28	8	10	9	Idem.....	Idem de Madrid.....	»
	1	1	18	»	»	»	Idem.....	Idem de Granada.....	»

(Continuará)

**RECAUDACION
DE CONTRIBUCIONES
DE LA PROVINCIA DE LEÓN**

Anuncio

Don Marcelino Mazo Tabadillo, Arrendatario del servicio de las contribuciones.

Hago saber: Que la cobranza de las contribuciones del tercer trimestre del ejercicio de 1935, en período voluntario, durará desde el 1.º de Agosto próximo, hasta el 10 de Septiembre siguiente, ambos inclusive, según se determina en el art. 66 del Estatuto de Recaudación aprobado por Decreto de 18 de Diciembre de 1928.

En los primeros treinta y un días, en la capital de la provincia se intentará el cobro en el lugar donde radique la base contributiva y en las demás zonas se seguirá el itinerario de los pueblos y días de cobranza que se expresan a continuación.

Durante los diez días siguientes del plazo voluntario, el pago solo se podrá verificar en las capitales de las Zonas y en las oficinas recaudatorias; advirtiendo asimismo que, los contribuyentes que dejen transcurrir el día 10 del tercer mes del trimestre sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio sin más notificación ni requerimiento; pero si lo satisfacen durante los diez días últimos de dicho mes, sólo tendrán que abonar un 10 por 100 de recargo que automáticamente se elevará al 20 por 100 el día 1.º del trimestre siguiente, conforme se determina en el artículo 66 del citado Estatuto.

La oficina recaudatoria de la capital, está establecida en la calle de Serranos, número 28, y las horas de oficina para el público, serán de nueve a doce y de catorce a diez y siete, en los treinta y un días de Agosto próximo, y de ocho a doce y de catorce a diez y ocho en los diez días de Septiembre siguiente, según dispone el art. 65 del mencionado Estatuto y lo prevenido por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Partido de Astorga

Astorga, se recaudará los días 23 al 26 de Agosto próximo, sitio el de costumbre.

Benavides, id. id., 11 y 12, id. id.

Brazuelo, id. id., 10 y 11, id. id.

Castrillo de los Polvazares, id. idem 13 y 14, id., idem.

Carrizo, id. id., 11 y 12, id. id.

Hospital de Orbigo, id. id., 14, id. id.

Lucillo, id. id., 11 y 12, id. id.

Luyego, id. id., 14 y 15, id. id.

Llamas de la Ribera, id. id., 11 y 12, idem idem.

Magaz, id. id., 4 y 5, id. id.

Quintana del Castillo, id. id., 8 y 9, idem idem.

Rabanal del Camino, id. id., 6 y 7, idem idem.

San Justo de la Vega, id. id., 8 y 9, idem idem.

Santa Colomba de Somoza, id. id., 12 y 13, id. id.

Santa Marina del Rey, id. id., 6 y 7, idem idem.

Santiago Millas, id. id., 9 y 10 idem idem.

Turcia, id. id., 13 y 14, id. id.

Truchas, id. id., 14 y 15, id. id.

Valderrey, id. id., 14 y 15, id. id.

Val de San Lorenzo, id. id., 10 y 11, idem idem.

Villagatón, id. id., 2 y 3, id. id.

Villamejil, id. id., 6, id. id.

Villaobispo de Otero, id. id., 14, idem idem.

Villarejo, id. id., 17 y 18, id. id.

Villares de Orbigo, id. id., 15 y 16, idem idem.

Partido de La Bañeza

La Bañeza, se recaudará los días 21 al 25 de Agosto próximo, sitio el de costumbre.

Alija de los Melones, id. id., 12 y 13, idem idem.

Bercianos del Páramo, id. id., 9 y 10, idem idem.

Bustillo del Páramo, id. id., 11 y 12, idem idem.

Castrillo de la Valduerna, id. id., 14, idem idem.

Castroalbón, id. id., 14 y 15, id. id.

Castrocontrigo, id. id., 16 al 18, id. id.

Cebrones del Río, id. id., 14 y 15 idem idem.

Destriana, id. id., 24 y 25, id. id.

La Antigua, id. id., 15 y 16, id. id.

Laguna Dalsa, id. id., 4 y 5, id. id.

Laguna de Negrillos, id. id., 6 y 7, idem idem.

Palacios de la Valduerna, id. id., 5 y 6, id. id.

Poblada de Pelayo García, id. id., 6 y 7, id. id.

Pozuelo del Páramo, id. id., 23 y 24, idem idem.

Quintana y Congosto, id. id., 14 y 15, idem idem.

Quintana del Marco, id. id., 14 y 15, idem idem.

Regueras de Arriba, id. id., 21 y 23, idem idem.

Riego de la Vega, id. id., 17 y 18, idem idem.

Roperuelos del Páramo, id. id., 17 y 18, id. id.

San Adrián del Valle, id. id., 25 y 26, idem idem.

San Cristóbal de la Polantera, id. id., 18 al 20, id. id.

San Esteban de Nogales, id. id., 10 y 11, id. id.

San Pedro de Bercianos, id. id., 12 y 13, id. id.

Santa Elena de Jamuz, id. id., 14 y 15, idem idem.

Santa María de la Isla, id. id., 15, idem idem.

Santa María del Páramo, id. id., 18 y 19, id. id.

Soto de la Vega, id. id., 16 al 18, idem idem.

Urdiales del Páramo, id. id., 11 y 12, idem idem.

Valdefuentes del Páramo, id. id., 16 y 17, id. id.

Villamontán, id. id., 10 y 11, id. id.

Villazala, id. id., 23 y 24, id. id.

Zotes, id. id., 10 y 11, id. id.

Partido de León

Armunia, se recaudará el día 14 de Agosto próximo, sitio el de costumbre. Chozas de Abajo, id. id., 1 y 12, idem, idem.

Carrocera, id. id., 5 y 6, id. id.

Cimanes del Tejar, id. id., 10 y 11, idem idem.

Cuadros, id. id., 14 y 15, id. id.

Garrafe, id. id., 16 y 17, id. id.

Gradefes, id. id., 22 al 25, id. id.

Mansilla Mayor, id. id., 15, id. id.

Mansilla de las Mulas, id. id., 13 y 31, idem idem.

Onzonilla, id. id., 13 y 14, id. id.

Rioseco de Tapia, id. id., 18 y 19, id. id.

Sariegos, id. id., 12 y 13, id. id.

San Andrés del Rabanedo, id. id., 11 y 12, id. id.

Santovenia, id. id., 12, id. id.

Valdefresno, id. id., 3 y 4, id. id.

Valverde de la Virgen, id. id., 12 y 13, idem idem.

Vega de Infanzones, id. id., 17, id. id.

Vegas del Condado, id. id., 6 al 8 idem idem.

Villadangos, id. id., 4, id. id.

Villaquilambre, id. id., 23 y 24, id. id.

Villasabari go, id. id., 9 y 19, id. id.

Villaturiel, id. id., 2, id. id.

Partido de Murias de Paredes

Murias, se recaudará los días 12 y 13 de Agosto próximo, sitio el de costumbre.

Cabrillanes, id. id., 11 y 12, id. id.

Campo de la Lomba, id. id., 14 y 15, idem idem.

Las Omañas, id. id., 10 y 11, id. id.

Láncara, id. id., 16 y 17, id. id.

Los Barrios de Luna, id. id., 18 y 19, idem idem.

Palacios del Sil, id. id., 15 y 16, id. id.

Riello, id. id., 20 y 21, id. id.

San Emiliano, id. id., 3 y 4, id. id.

Santa María de Ordás, id. id., 21 y 22 idem idem.

Soto y Amío, id. id., 15 y 16, id. id.

Valdesamario, id. id., 11, id. id.

Vegarienza, id. id., 24 y 25, id. id.

Villablino, id. id., 13 y 14, id. id.

Partido de Ponferrada

Ponferrada, se recaudará los días 21 al 26 de Agosto próximo, sitio el de costumbre.

Albares, id. id., 11 y 12, id. id.

Bembibre, id. id., 13 y 14, id. id.

Benuza, id. id., 15 y 16, id. id.

Borrenes, id. id., 4 y 5, id. id.

Cabañas Raras, id. id., 3 y 5, id. id.

Castrillo de Cabrera, id. id., 5 y 6 idem idem.

Carucedo, id. id., 7 y 8, id. id.

Castropodave, id. id., 9 y 10, id. id.
Coagosto, id. id., 11 y 12, id. id.
Cubillos del Sil, id. id., 15 y 16, id. id.
Encinedo, id. id., 10 y 11, id. id.
Folgozo, id. id., 12 y 13, id. id.
Fresnedo, id. id., 14 y 15, id. id.
Iguña, id. id., 3 y 4, id. id.
Los Barrios de Salas, id. id., 11 y 12, idem idem.
Molinaseca, id. id., 13 y 14, id. id.
Noceda, id. id., 9 y 10, id. id.
Páramo del Sil, id. id., 11 y 12, id. id.
Priaranza, id. id., 9 y 10, id. id.
Puente Domingo Flórez, id. id., 11 y 15, id. id.
San Esteban de Valderza, id. id., 11 y 12, id. id.
Toreno, id. id., 13 y 14, id. id.

Partido de Riaño

Riaño, se recaudarán los días 25 y 26 de Agosto próximo sitio el de costumbre.
Acebedo, id. id., 3, id. id.
Boca de Huérgan s, id. id., 22 y 23, idem idem.
Burón, id. id., 3 y 4, id. id.
Cistierna, id. id., 16 al 18, id. id.
Crémenes, id. id., 10 y 11, id. id.
Lillo, id. id., 8 y 9, id. id.
Maraña, id. id., 4, id. id.
Oseja de Sajambre, id. id. 1 y 2, idem idem.
Pedrosa del Rey, id. id., 21, id. id.
Posada de Valdeón, id. id., 1 y 2, dem idem.
Prado de la Guzpeña, id. id., 7 id. id.
Prioro, id. id., 7, id. id.
Renedo de Valdetuéjar, id. id., 8 y 9, id. id.
Reyero, id. id., 10, id. id.
Salomón, id. id., 23, id. id.
Sabero, id. id., 12, id. id.
Valderrueda, id. id., 5 y 6, id. id.
Vegamián, id. id., 11, id. id.

Partido de Sahagún

Sahagún, se recaudará los días 10 al 12, de Agosto próximo, sitio el de costumbre.
Almanza, id. id., 16 y 17, id. id.
Bercianos del Camino, id. id., 9 y 10, dem.
Calzada del Coto, id. id., 19 y 20, idem idem.
Canalejas, id. id., 18, id. id.
Castrotierra, id. id., 18, id. id.
Ca, id. id., 17 y 18, id. id.
Cebanico, id. id., 25 y 26, id. id.
Cubillas de Rueda, id. id., 5 y 6, idem, dem.
El Burgo Ranedo, id. id., 20 y 21, idem idem.
Escobar de Campos, id. id., 12, id. id.
Galleguillos, id. id., 9 y 10, id. id.
Gordaliza del Pino, id. id., 10, id. id.
Grajal de Campos, id. id., 5 al 7, idem idem.
Joara, id. id., 13, id. id.

Joarilla, id. id., 6 y 7, id. id.
La Vega de Almanza, id. id., 19 y 20, idem idem.
Saelices del Río, id. id., 23 y 24, idem idem.
Santa Cristina de Valmadrigal, idem idem, 24, id. id.
Valdepolo, id. id., 9 y 10, id. id.
Vallecillo, id. id., 19, id. id.
Villamartín de Don Sancho, id. id., 21 idem idem.
Santa Maria del Monte de Cea, idem idem, 26, id. id.
Villamol, id. id., 11, id. id.
Villamoratiel, id. id., 16, id. id.
Villaselán, id. id., 9 y 10, id. id.
Villaverde de Arcayos, id. id., 11 y 12, idem idem.
Villazanzo, id. id., 13 y 14, id. id.

Partido de Valencia de Don Juan

Valencia, se recaudará los días 10 y 11 de Agosto próximo sitio el de costumbre.
Algadefe, id. id., 5 y 23, id. id.
Ardón, id. id., 16 y 17, id. id.
Cabreros del Río, id. id., 11, id. id.
Campazas, id. id., 6, id. id.
Campo de Villavidel, id. id. 10, id. id.
Castilfalé, id. id. 2, id. id.
Castrofuerte, id. d., 9 id. id.
Cimanes de la Vega, id. 11 y 25, id., idem idem.
Corbillos de los Oteros, id. id., 12 y 13, id. idem.
Cubillas de los Oteros, id. id. 12, idem idem.
Fresno de la Vega, id. id., 14 y 15, idem idem.
Fuentes de Carbajal, id. id., 3, idem idem.
Gordoncillo, id. id., 7 y 8, id. id.
Gusendos de los Oteros, id. id., 22 y 23, idem idem.
Izagre, id. id., 18, id. id.
Matadeón, id. id., 19 y 20, id. id.
Pajares de los Oteros, id. id., 4 y 5, idem idem.
Matanza, id. id., 1, id. id.
San Millán de los Caballeros, idem idem 4, id. id.
Santa Martas, id. id., 7 y 8, id. idem.
Torral de los Guzmanes, id. id., 12 y 26, idem idem.
Valdemora, id. id., 3, id. id.
Valderas, id. id., 21 al 24, id. id.
Valdevimbre, id. id., 19 y 20, id. id.
Valverde Enrique, id. id. 17, id. id.
Villabraz, id. id., 2, id. id.
Villacé, id. id., 7, id. id.
Villademor de la Vega, id. id., 4 y 18, idem idem.
Villafer, id. id., 6, id. id.
Villanate, id. id., 9, id. id.
Villamandos, id. id., 9 y 27, id. id.
Villamañán, id. id., 16 y 17, id. id.
Villanueva de las Manzanas, id. idem, 14 y 15, id. id.
Villaquejida, id. id., 10 y 24, id. id.

Partido de Villafranca del Bierzo
Villafranca, se recaudará los días 21 al 26 de Agosto próximo, sitio el de costumbre

Arganza, id. id. 11 y 12, id. id.
Balba, id. id., 16 y 17, id. id.
Barjas, id. id., 18 y 19, id. id.
Berlanga, id. id., 21 y 22, id. id.
Cacabelos, id. id., 13 y 14, id. id.
Camponaraya, id. id., 10 y 11, id. id.
Candín, id. id., 18 y 19, id. id.
Carrocedelo, id. id., 11 y 12, id. id.
Corullón, id. id., 3 y 4, id. id.
Fabero, id. id., 3 y 4, id. id.
Oencia, id. id., 5 y 6, id. id.
Paradaseca, id. id., 7 y 8, id. id.
Peranzanes, id. id., 9 y 10, id. id.
Sancedo, id. id., 10 y 11, id. id.
Sobrado, id. id., 15 y 16, id. id.
Trabadelo, id. id., 16, y 17 id. id.
Valle de Finolledo, id. id., 14 y 15, idem idem.
Vega de Espinareda, id. id., 19 y 20, idem idem.
Vega de Valcarce, id. id., 19 y 20, idem idem.
Villadecanes, id. id., 13 y 14, id. id.

Partido de La Vecilla

La Vecilla, se recaudará los días 6 y 7 de Agosto próximo, sitio el de costumbre.
Boñar, id. id. 22 al 24, id. id.
Cármenes, id. id., 12 y 13, id. id.
La Ercina, id. id., 16 y 17, id. id.
La Po'a de Górdón, id. id., 5 al 7, idem idem.
La Robla, id. id., 8 y 9, id. id.
Matallana, id. id., 26, id. id.
Rodiezmo, id. id., 27 y 28, id. id.
Santa Colomba de Curueño, id. id. 20 y 21, id. id.
Valdelugueros, id. id., 2 y 3, id. id.
Valdepiélagos, id. id., 4 y 5, id. id.
Valdeaja, id. id., 3, id. id.
Vegacervera, id. id., 25, id. id.
Vegaquemada, id. id., 18 y 19, id. id.

NOTAS

1.^a En los días señalados para la cobranza del tercer trimestre del ejercicio de 1935, se cobrarán igualmente las cuotas atrasadas y los recibos del impuesto de plagas del campo correspondiente al citado año.
2.^a Los Recaudadores podrán variar por medio de edictos, los días que se señalan en cada Ayuntamiento para la cobranza, siempre que existan motivos que lo justifiquen y dando cuenta de ello al Sr. Tesorero de Hacienda.
3.^a Los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos están obligados a prestar a los Agentes de la Recaudación los auxilios que éstos les reclamen para la buena marcha de la acción recaudatoria y deben fijar en los pueblos de sus respectivos distritos los edictos remitidos por dichos Recaudadores, a los efectos que determina el artículo 204 del citado Estatuto de Recaudación, y entregar una certificación reintegrada haciendo constar haber estado abierta la recaudación en los días y horas señalados.
León, 29 de Julio de 1935.--El Arrendatario, M. Mazo. -V.º B.º El Tesorero, Miguel Alvarez.

Administración de justicia

Juzgado de primera instancia de León

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario núm. 28 del año 1931, seguido en este Juzgado por el delito de homicidio contra Miguel Fernández González, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, las fincas embargadas al referido penado, para con su importe satisfacer hasta donde alcance las costas causadas en la causa mencionada y que fueron impuestas a aquél.

Fincas que se sacan a subasta

1.^a Una casa en el casco de Veli-la de la Reina, de planta alta, cubierta de teja, con varias habitaciones y un pedazo de corral; mide toda ella ciento sesenta metros cuadrados, y linda: por la derecha entrando, calleja de la misma finca; izquierda, huerto de Eusebio López; espalda, huerto del mismo Miguel, y frente, calle de la Carrera; tasada en mil quinientas pesetas.

2.^a Un huerto seco, en término del mismo pueblo, llamado Tras de la casa, de cabida dos cuartales de centeno, y linda: Oeste, Angel Fernández; Mediodía, Francisco Germán, o herederos de éste; Poniente, casa de Miguel Fernández, y Norte, Eusebio López; tasada en 500 pesetas.

3.^a Una tierra centenal, en el mismo término y sitio del Fueyo, hace de cabida dos cuartales, y linda: al Sur, Pedro Serrano; camino y Norte, Lucas Marcos; tasada en 15 pesetas.

4.^a Otra al Sardonal, de una hemina, y linda al Mediodía, José González; Norte, Felipe González (los demás linderos se ignoran); tasada en 10 pesetas.

5.^a Otra llamada el Arrotón, en el mismo término, de seis cuartales, linda: Mediodía, Angel Fernández; Norte, Gaspar Suárez; Poniente, camino, y el otro lindero se ignora; tasada en 90 pesetas.

6.^a Otra al sitio de Roteles, del mismo término, cabida una hemina,

y linda al Oeste, Juan Vadeso; Poniente, Angel Fernández, y Norte, camino; tasada en 15 pesetas.

7.^a Otra en el mismo término y sitio, de dos cuartales, linda: Mediodía, Luciano Sahagún (los demás linderos se ignoran); tasada en 30 pesetas.

8.^a Otra en el mismo término y sitio, de cabida de dos cuartales, que linda: Isidoro Arias, por el Poniente y por el Norte, camino (los demás linderos se ignoran); tasada en 30 pesetas.

9.^a Una mitad a la Linar, de igual término, de dos celemines, que linda: Mediodía, Ambrosio González; Norte, otra de los huérfanos; Poniente, Isidoro Arias, y Sur y Este, Ventura Fernández; tasada en 50 pesetas.

10.^a Otra en igual término, trugal de las Viñas, de cabida una hemina, linda: Mediodía, Mateo García; Norte, Felisa González; Oeste, Pedro Serrano (el otro lindero se ignora); tasada en 50 pesetas.

11.^a Una viña en el mismo término, al sitio del Posadero, que hace de cabida dos cuartales, y linda: Oeste, camino; Mediodía, Clemente Aller; Poniente, Gaño Fernández; Norte, partija de Paulino Fernández; tasada en 100 pesetas.

12.^a Otra viña en igual término a Valdegeván, de cuartal y medio, linda: Oeste, se ignora; Mediodía, Miguel Fernández; Poniente, José García, y Norte, se ignora; tasada en 75 pesetas.

14.^a Un prado, llamado el Peso de los Prados, en igual término, de un celemin, que linda: Norte, Pascual Benítez; Mediodía, Francisco Alcoba (los demás linderos se ignoran); tasado en 25 pesetas.

15.^a Un trugal en el mismo término y sitio de camino de Santa Marina, de cabida dos cuartales, linda: Mediodía, Mateo García; Oeste, Frutos García (los demás linderos se ignoran); tasado en 70 pesetas.

16.^a Otra en el mismo término y sitio, de cabida de un cuartal, y linda: Oeste, Pedro Serrano; Norte, camino; Poniente, Manuel Martínez, y Mediodía, se ignora; tasada en 40 pesetas.

17.^a Otra tierra a Puñías, al camino de Villa mismo término, que hace una hemina, linda: Norte, Mateo García; Mediodía, Lorenzo

Poniente, se ignora, Sudeste, camino; tasada en 15 pesetas.

Haciendo todas ellas un total de dos mil seiscientos quince pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cervantes número 10, el día treinta y uno de Agosto próximo y hora de las doce de su mañana; advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes; que tales bienes se sacan a subasta sin sujeción a tipo por ser tercera subasta; que la subasta podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que se verificará sin suplir previamente la falta de títulos.

Dado en León, a veintidós de Julio de mil novecientos treinta y cinco.—Enrique Iglesias.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

ANUNCIOS PARTICULARES

CONCURSO DE LOCALES

Necesitando el Patronato de la Escuela Elemental de Trabajo arrendar un local donde instalar provisionalmente las enseñanzas de la indicada Escuela, invita a los propietarios de fincas que reúnan condiciones para este fin, a que hagan ofertas en un plazo de quince días. Estas ofertas dirigidas al Sr. Vicepresidente con todos los detalles precisos, pueden presentarse al Secretario Sr. de Paz, en las oficinas de los Jurados Mixtos.

Núm. 586.—7,00 pts.

TRASLADO

La Agencia de D. Julio F. Tegerina, se ha trasladado a la Calle del P. Isla, n.º 44, 2.º.

N.º 591.—2,00 pts.

LEON

Imp. de la Diputación provincial
1935

